



0091

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 29 ENE 2015

VISTO el expediente N° 001576/14 del Registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución D. N° 3226/14 se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director regular del CENTRO DE INVESTIGACIONES ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGONICA (CIEMEP) por el lapso de cuatro (4) años, y la designación de los jurados.

Que el Jurado fue conformado por los siguientes especialistas: Dr. Marcelo Adrián AIZEN; Lic. Carlos BAROLI; Dr. Luis Mario BERNARDELLO; Dra. Alicia BORASO y la Dra. Mirta María FLAWIA.

Que sobre la base de los antecedentes científicos, de formación de recursos humanos, de gestión y propuestas institucionales, el Jurado propone por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1°- Dr. Ricardo Jorge CASAUX, 2°- Dr. Guillermo Emilio DEFOSSE.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del CONICET de fecha 17 y 18 de diciembre de 2014.

Que se dispone en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 732/14 y 1136/14 y las Resoluciones D. C. N° 346/02, 121/12, 3408/12 y 2358/14.

Por ello,



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Designase Director regular del CENTRO DE INVESTIGACIONES ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGONICA (CIEMEP) al Dr. Ricardo Jorge CASAUX (M.I.:12.766.920), por un lapso de cuatro (4) años.

**ARTÍCULO 2º.-** Liquidese el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso b, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET, (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorios) a favor del Dr. Ricardo Jorge CASAUX (M.I.:12.766.920).

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a las GERENCIAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, de ADMINISTRACIÓN y de RECURSOS HUMANOS, y a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION D N° 0091

  
Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET